



UNA LICENCIA NO ES LO MISMO QUE UN POSTNATAL

El día 3 de julio el Gobierno y la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Senado llegan al acuerdo de combinar una licencia preventiva Covid-19 con el acceso a las prestaciones de la Ley de Protección del Empleo. En corto, tres meses de licencia a quienes, del 18 de marzo en adelante, se les hubiere cumplido el postnatal parental. El gobierno finalmente cede frente a la demanda generalizada de extensión del postnatal de emergencia liderada por mujeres y feministas, organizaciones de trabajadoras/as y de la sociedad civil.

Pero, una licencia preventiva no es lo mismo que un postnatal. Frente a esto, la Asamblea Feminista Plurinacional declara lo siguiente:

La posibilidad de optar a esta licencia preventiva sólo cubre a una parte de las mujeres y aquellos pocos padres que están haciendo ejercicio del derecho a postnatal. Quienes hayan excedido el plazo de tres meses deberán retornar a sus trabajos, sin que el Estado garantice salas cuna o jardín infantil. Si en la familia o en la comunidad no hay posibilidades de asumir este cuidado, todas estas madres estarán en la misma condición que las trabajadoras de la empresa Fruna quienes quedaron desprotegidas y estigmatizadas.

El aumento del desempleo, y en mayor grado el de las mujeres (11,5% frente a 11% de los hombres) y la disminución de la tasa de ocupación (38%) muestra el peligro de que esas trabajadoras deban someterse a la “Ley de “Protección” del Empleo”. Es decir, las propias trabajadoras pagan con su ahorro el cuidado de sus hijos/hijas, en contexto de precariedad y sin certeza de ingresos futuros. Esto es desprotección, de ninguna manera protección al empleo, y menos a las madres trabajadoras y sus familias.

Sabemos además que las licencias no son automáticas. Nada asegura que sean

aceptadas por las ISAPRES o el COMPIN, si las isapres van a poner de sus propios recursos van a querer definir sobre las licencias. Además, la tramitación tanto de las isapres como del compin no llegará con la urgencia que las madres trabajadoras hoy lo quieren.

A lo anterior se suma la preocupación respecto a que no hay claridad sobre lo que sucederá con el fuero de aprobarse este proyecto.

Las feministas ponemos al centro de la política los cuidados y la reproducción social de la vida. Ello significa la existencia de un Estado que levanta y/o fortalece un sistema de cuidados que incluye un postnatal extendido en contexto de emergencia como la que estamos viviendo. Esta extensión debe ser sobre la misma estructura institucional en el que opera el postnatal en contexto de "normalidad". Tanto la discusión de esta política pública, como lo que definieron parlamentarios el día de ayer, viene a reproducir el argumento falaz de "lo caras que son las mujeres" para las empresas como pretexto para no contratarlas o pagarles menos.

Ha sido el feminismo el que ha permitido configurar la maternidad como una función social, que debe ser valorada y reconocida. No puede ser que el costo del cuidado recaiga única y exclusivamente en las mujeres.

Finalmente, este es un acuerdo que se define con una forma de hacer política agotada, deslegitimada y que no toma en consideración lo que las organizaciones feministas y de mujeres hemos estado por meses exigiendo. Sabemos que el postnatal de emergencia es un pequeño avance en materia de cuidados, pero que hoy en contexto de crisis económica y sanitaria se hace urgente su aprobación.

Exigimos que se legisle por y para la protección de los derechos de las mujeres, madres trabajadoras, los niños y niñas.

Asamblea Feminista Plurinacional